

10 DIC. 1982



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

26

DE

15 DIC. 1982

19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI" (BARRIO CIUDAD MODELO).



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N.º.

26

DE 197

(15 DIC. 1982)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI " - (BARRIO CIUDAD MODELO).

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 4a. de 1913, y,

CONSIDERANDO :

Que la Arquidiócesis de Cali viene desarrollando programas de servicios comunitarios en los diferentes barrios de la ciudad, con sus centros múltiples parroquiales los que ha construido en beneficio de la ciudad.

Que la Arquidiócesis de Cali solicitó a la Junta de Planeación Municipal se cediera en comodato áreas de terrenos que ocuparán los distintos centros múltiples de la ciudad;

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Facúltase al Alcalde, para que a nombre del Municipio de Cali, celebre con la Arquidiócesis de Cali un contrato de comodato por un lapso de cincuenta - (50) años, sobre la extensión de terreno de propiedad del Municipio de Cali, situada en la zona verde de la Carrera 41A con Calle 31A, del barrio Ciudad Modelo, en área aledaña a la Caseta Comunal, con área total del predio de 400 M²., y cuyos linderos son los siguientes :

NORTE.- En 21.92 Metros con paso peatonal - que da continuidad a la Carrera 41.

SUR.- En 21.92 Metros con la zona verde - que lo separa de la Carrera 41 A.

-2-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI".
(BARRIO CIUDAD MODELO).

OCCIDENTE.- En 18.25 Metros con la calle -
31A conformando un antejardín de
5. metros de profundidad.

ORIENTE.- En 18.25 metros con el paso peato
nal de 4.68 metros de ancho que -
separa el lote a ceder de la Caseta
Comunal.

ARTICULO 2o.- El Presidente de la Junta Comunal del barrio Ciu-
dad Modelo, formará parte con voz y voto del orga
nismo director del Centro Múltiple de la Arquidió-
cesis que allí se construya.

ARTICULO 3o.- En caso de no iniciarse en el término de dos (2) -
años, la construcción del Centro Múltiple, el con-
trato de Comodato se disolverá de ipso facto.

ARTICULO 4o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su
sanción.

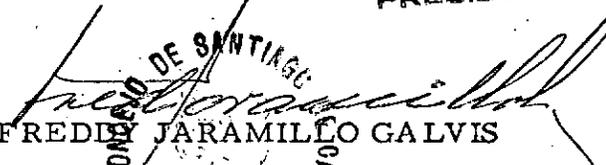
Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Noviem
bre de mil novecientos ochenta y dos (1.982).

EL PRESIDENTE,


CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
LUIS FELIPE CAMPO VIDAL

PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,


CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
FREDDY JARAMILLO GALVIS

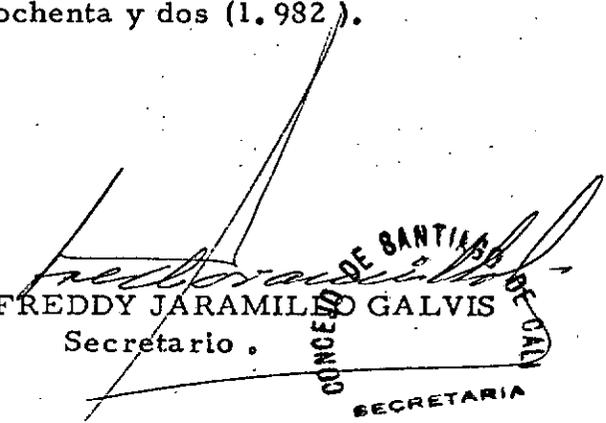
SECRETARIA

-3-

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI " - (BARRIO CIUDAD MODELO).

CERTIFICO .-

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 8 de Noviembre, Segundo debate en la sesión del 25 de noviembre y Tercer debate en la sesión del 29 de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1.982).


FREDDY JARAMILLO GALVIS
Secretario .

CONCEJO DE BANTIAS DE CALI
SECRETARIA

mgy.

Cali, 10 DIC. 1982

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 26

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 15 DIC. 1982

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

JULIO RIASCOS ALVARES
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

FERNANDO JORDAN MEJIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

AMPARO MOLINA DE CABAL
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION

CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

LUIS EDUARDO GONZALEZ QUIJANO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ALFREDO HERRERA LONDOÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

GUIDO DIEGO JACOME SANTANDER
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ESTHER LONDOÑO VELAZQUEZ
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 15 DIC. 1982

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 26

FERNANDO JORDAN MEJIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

